



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 05 de abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Informe N° 068-2023-UT-SV-MPPC/AYAC, recepcionado el 26 de marzo del 2023 y el Informe N° 275-2023-MPPC/ALC/HM/SGDEMA, recepcionado el 04 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo el tercer párrafo del artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antireglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras;

Que, el Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones: numeral 1. Prescribe funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales; numeral 1.2. Prescribe normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las Leyes y Reglamentos Nacionales sobre la materia; numeral 1.4. Prescribe normar y regular el Transporte Público otorgar las correspondientes licencias o concesiones para el transporte de pasajeros; numeral 1.7. Prescribe otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación de servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción; numeral 1.9. Prescribe supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional, asignada al control del tránsito;

Que, conforme el Artículo 13 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, La competencia en esta materia comprende la supervisión, detección de infracciones y la imposición de sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre, de tal forma que se promueva un funcionamiento transparente del mercado y una mayor información a los usuarios;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPPC/AYAC, de fecha 30 de diciembre del 2015, se ha establecido el procedimiento sancionador al conductor y al peatón por infracciones al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través del Informe N° 275-2023-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 04 de abril del 2023, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emisión de resolución para realizar operativos conjuntos de transporte en la provincia de Parinacochas con la finalidad de reordenar el transporte en todas sus extensiones y diversas categorías, con participación de la PNP y Fiscalía Provincial, a partir del mes de abril al mes de diciembre del 2023, tal como establece la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPPC/AYAC;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

motivo por el cual, procede autorizar la realización de operativos de tránsito según lo expuesto en el Informe evacuado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la MPPC;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de **Operativos conjuntos** a todo Vehículo de Transportes que presta servicios en la circunscripción de la Provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, que no cuentan con documentación que constituye ser requisitos indispensables; operativos conjuntos que se desarrollará a partir del mes de abril al mes de diciembre del 2023, con participación de la Policía Nacional del Perú – Comisaría Coracora de la provincia de Parinacochas, Fiscalía Provincial Mixta de Parinacochas y personal de la Unidad de Transportes de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, conforme los fundamentos expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Transportes de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 300-2022-MPPC/AYAC, de fecha 27 de abril del 2022.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
C.c./Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
[Signature]
Yony Odon Reyes Anampa
DNI. N° 28981196
ALCALDE

PARINACOCHAS